

	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA	Código: CSSP-JVPM-AP-4-3	
	REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN PERMANENTE EN LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA - CARRERAS AUXILIARES	Versión: 03	
		Fecha:08/08/2023	
		Página 1 de 1	

CARRERAS AUXILIARES DE LA PROFESIÓN MÉDICA

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN PERMANENTE EN LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA (JVPM)

1. Completar hoja de datos **(Nombre y estado civil de acuerdo a Documento Único de Identidad)**
2. Solicitud de Inscripción (Ver modelo y completar).
3. Título Universitario, original.
4. Original y Fotocopia, de título Universitario (presentar título firmado y tamaño carta)
5. Original y copias, de Auténticas y Certificaciones extendidas por el Ministerio de Educación.
6. Carta original de finalización del Servicio Social.
7. DUI del profesional en original y fotocopia, ampliado al 150%.
8. Partida de nacimiento original, con vigencia de 6 meses.
9. Una fotografía tamaño cédula (Traje formal, no de minuto, no digital ni escaneada, en blanco y negro). **Pegar la fotografía tamaño cedula, en la hoja de datos personales.**
10. **NOTA. Se le tomará foto para el diploma, caballeros (vestir camisa formal, corbata y señorita blusa formal)**
11. Carnet provisional, original.
12. Posterior a revisión de documentos en la Junta Médica, se elaborará un mandamiento de pago y deberá cancelar **\$27.14 + el costo del sello.** (entregar fotocopia del recibo de cancelación).
13. **El costo del sello**, el cual se elaborará en la institución es de **\$12, \$10 Y \$7** dólares, dependiendo del modelo a escoger.

NOTA:

- a) Los documentos deben ordenarse conforme a los numerales anteriores en un **FÓLDER TAMAÑO CARTA DE COLOR AMARILLO FUERTE** CON SU RESPECTIVO FASTENER.
- b) Para cualquier diligencia de su trámite deberá presentar en secretaría de esta Junta el recibo de pago original.
- c) **El trámite es estrictamente personal** a menos que haya autorizado con poder judicial a una persona, si se encuentra fuera del país.
- d) Si su estado civil se modificó, deberá presentar Documento Único de Identidad actualizado y partida de nacimiento marginada.